

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 16 de Agosto de 1.999.-
ORDENANZA N° 26/99 J.F M.V.P.**

VISTO:

El relleno realizado en la cabecera del puente sobre el A° Sagastume Grande en la ruta 46 realizado por la empresa arenera Jacobo Peter y/o Cía Arenera Paraná.-

CONSIDERANDO

Que dicho relleno se realizo dentro del marco de la Ordenanza N° 006/98 que establecía precios y posibilidades de contratar servicios de empresas extractoras de arena que operen en el éjido municipal de Villa Paranacito.

Que es necesario establecer las compensaciones en virtud de los aportes en material que han realizado la arenera para la obra señalada

POR ELLO

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS
FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase la contratación de material destinado al relleno a la cabecera del puente sobre el A° Sagastume Grande en la ruta 46 a la empresa JACOBO PETER y/o CIA.ARENERA PARANA por un valor de \$ 5.400,00 (pesos Cinco mil cuatrocientos con 00/100) equivalentes a 900 metros cúbicos de arena.

ARTICULO 2°: Compensese en virtud de la contratación establecida en el artículo anterior hasta la suma de \$ 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100) a favor de la empresa JACOBO PETER y/o CIA. ARENERA PARANA con domicilio en calle Luis Pereyra 334 de la localidad de Tigre - Pcia. Bs. As. imputando dicho importe a la deuda exigible y a devengar por regalías por extracciones de arena que dicha empresa mantiene o devengue con el Municipio de Villa Paranacito .

ARTICULO 3°: Impútese los ingresos provenientes de la presente Ordenanza a la cuenta Derecho de Extracción de Minerales del Cálculo de Recursos vigente para el año 1.999 y los egresos a la partida Obras y Trabajos Públicos- Adicional del Presupuesto de Gastos vigente para el año 1.999.

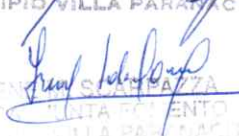
ARTICULO 4: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE S. SCAZZAFAVA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. CARRIZO
SECRETARIO DE ACTAS
MUNICIPIO VILLA PARANACITO